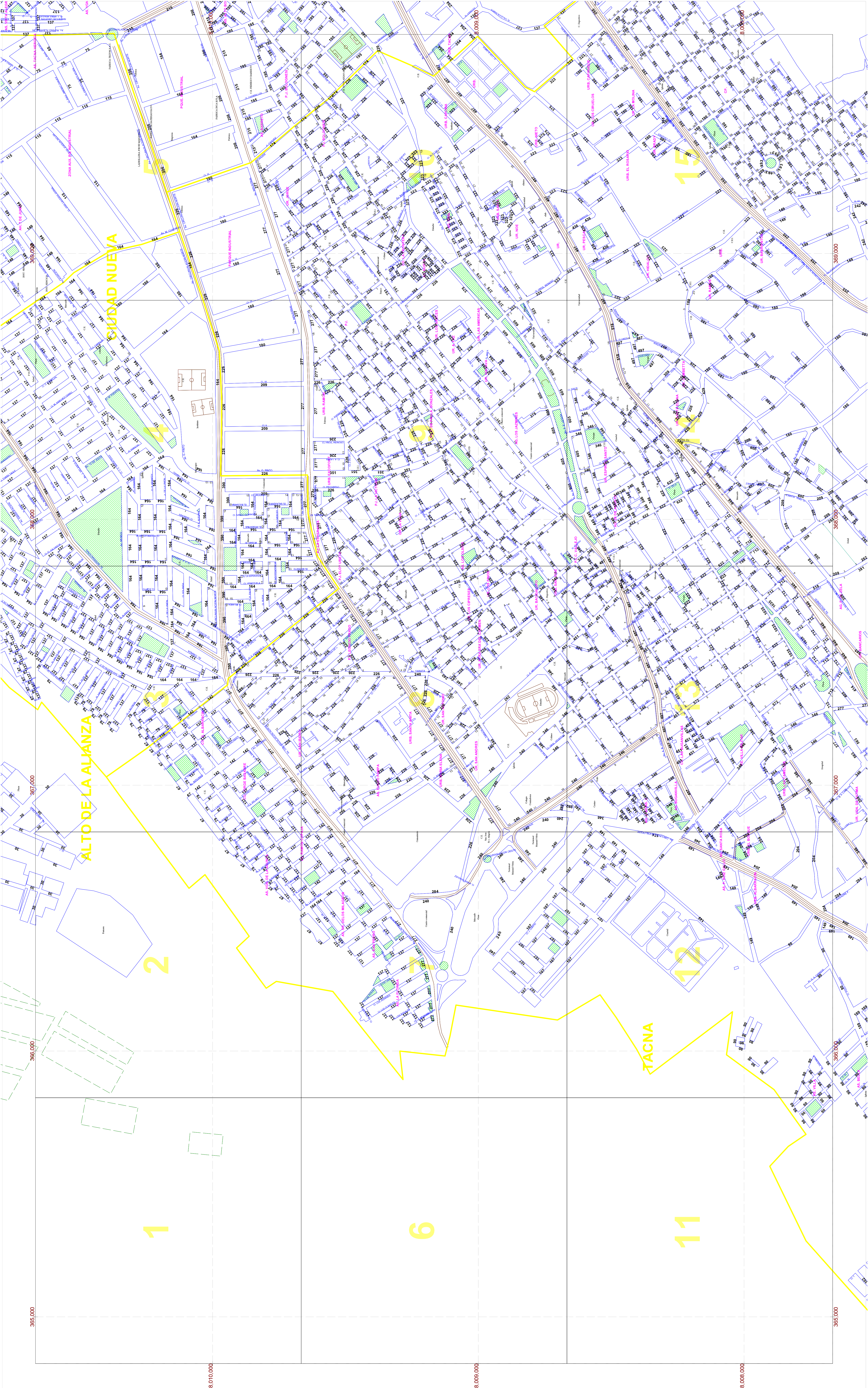
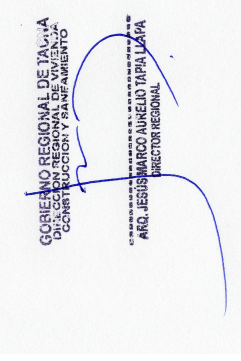




FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

OBSERVACIONES
1. EL VALOR ARANCELARIO DE LOS TERRENOS URBANOS SE DETERMINA EN BASE A LA CATEGORÍA DE USO DEL TERRENO Y AL VALOR DE LA VENTA, SOLO SE VALORAN PARA ESTE FINTE LOS TERRENOS URBANOS QUE HAYAN SIDO VALUADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VALORES ARANCELARIOS (INAVAL) EN EL AÑO 2018.
2. EL VALOR ARANCELARIO DE LOS TERRENOS URBANOS SE DETERMINA EN BASE A LA CATEGORÍA DE USO DEL TERRENO Y AL VALOR DE LA VENTA, SOLO SE VALORAN PARA ESTE FINTE LOS TERRENOS URBANOS QUE HAYAN SIDO VALUADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VALORES ARANCELARIOS (INAVAL) EN EL AÑO 2018.
3. EL VALOR ARANCELARIO DE LOS TERRENOS URBANOS SE DETERMINA EN BASE A LA CATEGORÍA DE USO DEL TERRENO Y AL VALOR DE LA VENTA, SOLO SE VALORAN PARA ESTE FINTE LOS TERRENOS URBANOS QUE HAYAN SIDO VALUADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VALORES ARANCELARIOS (INAVAL) EN EL AÑO 2018.
4. EL VALOR ARANCELARIO DE LOS TERRENOS URBANOS SE DETERMINA EN BASE A LA CATEGORÍA DE USO DEL TERRENO Y AL VALOR DE LA VENTA, SOLO SE VALORAN PARA ESTE FINTE LOS TERRENOS URBANOS QUE HAYAN SIDO VALUADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VALORES ARANCELARIOS (INAVAL) EN EL AÑO 2018.
5. EL VALOR ARANCELARIO DE LOS TERRENOS URBANOS SE DETERMINA EN BASE A LA CATEGORÍA DE USO DEL TERRENO Y AL VALOR DE LA VENTA, SOLO SE VALORAN PARA ESTE FINTE LOS TERRENOS URBANOS QUE HAYAN SIDO VALUADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VALORES ARANCELARIOS (INAVAL) EN EL AÑO 2018.
6. EL VALOR ARANCELARIO DE LOS TERRENOS URBANOS SE DETERMINA EN BASE A LA CATEGORÍA DE USO DEL TERRENO Y AL VALOR DE LA VENTA, SOLO SE VALORAN PARA ESTE FINTE LOS TERRENOS URBANOS QUE HAYAN SIDO VALUADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VALORES ARANCELARIOS (INAVAL) EN EL AÑO 2018.
7. EL VALOR ARANCELARIO DE LOS TERRENOS URBANOS SE DETERMINA EN BASE A LA CATEGORÍA DE USO DEL TERRENO Y AL VALOR DE LA VENTA, SOLO SE VALORAN PARA ESTE FINTE LOS TERRENOS URBANOS QUE HAYAN SIDO VALUADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VALORES ARANCELARIOS (INAVAL) EN EL AÑO 2018.

APROBADO POR:
FECHA:
VIGENCIA: AÑO 2024



CIUDAD DE TACNA

PROVINCIA: TACNA

DEPARTAMENTO: TACNA

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

LAMINA:

B-3

Sistema de Proyección UTM - Zona 19
Datum WGS84
Escala: 1:50,000

ESCALA GRAFICA
(metros)

B-4	C-4
B-3	C-3
A-2	B-2

